

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.454 | Miércoles 20 de Mayo de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2810799

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DESIGNA A LA MINISTRA DE AGRICULTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR, A LA REPÚBLICA DE BRASIL

Núm. 5.- Santiago, 16 de febrero de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el N° 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija el monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; el decreto N° 10, de 2025, del Ministerio de Agricultura; el memorándum N° 24, de 16 de febrero de 2026, del Jefe del Departamento Gestión y Desarrollo de Personas, de la Subsecretaría de Agricultura; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y demás antecedentes adjuntos.

Considerando:

- Que, la señora Ministra de Agricultura, doña María Ignacia Fernández Gatica, cédula de identidad N° 8.039.301-6, grado B de la EUS, deberá viajar a la ciudad de Brasilia, en la República de Brasil, entre los días 3 al 6 de marzo de 2026, con el objeto de participar en comisión oficial en la 39ª Conferencia Regional de la FAO y al lanzamiento del Año Internacional de la Mujer Agricultora. Su traslado será en vuelo comercial para todos los tramos (Santiago-Brasilia, Brasilia-Santiago).
- Que, la señora Ministra de Agricultura es comisionada a Brasil, considerando el pago de viáticos por la suma de US\$1.369, correspondiente a 3 días al 100%.
- Que, la instancia indicada es de indiscutible relevancia, revistiendo esta comisión un gran interés para nuestro país, debido a que la participación de la Ministra permitirá al Ministerio de Agricultura de Chile ejercer su rol como Estado Miembro de la FAO, participar en su gobernanza con voz y voto, y difundir los principales logros de la gestión MINAGRI 2022-2026, promoviendo además el intercambio de políticas públicas comparadas con otros países.
- Que, adicionalmente, se hace presente que la compra de pasajes, seguro de viaje y demás gastos asociados, serán con cargo a la Subsecretaría de Agricultura e imputados al subtítulo 21.01.004 y al subtítulo 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje".
- Que, el viático asociado al cometido de la señora Ministra, representa el siguiente gasto:

LUGAR DE COMISIÓN	FECHAS	N° DÍAS	%	VIÁTICO DIARIO POR DÍA/GRADO	COSTO DE VIDA %	VIÁTICO DIARIO POR PAÍS US\$	VIÁTICO TOTAL US\$
BRASIL, Brasilia	3 al 6 de marzo de 2026	3	100	US\$70	386	456	1.369
TOTAL		3 días					1.369

Fecha: 20-05-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Decreto número 5, de 2026.- Designa en comisión de servicio al extranjero a doña María Ignacia Fernández Gatica, Ministra de Agricultura, a la ciudad de Brasilia, República de Brasil

Pág. : 26
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.454 DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 20 de Mayo de 2026
Página 2 de 2

6. Que, considerando lo anteriormente indicado, la comisión de servicio que se dispone reviste interés público.

Decreto:

1.- Desígnese en Comisión de Servicio en el Extranjero desde el 3 al 6 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive, a la señora Ministra de Agricultura, María Ignacia Fernández Gatica, cédula de identidad N° 8.039.301-6, grado B de la EUS, para que viaje a la República de Brasil con el objeto de participar, en comisión oficial, en la 39ª Conferencia Regional de la FAO y al lanzamiento del Año Internacional de la Mujer Agricultora.

2.- Por razones impostergables y de buen servicio, la comisión que por este decreto se dispone deberá iniciarse en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente instrumento.

3.- Déjese constancia que la señora Ministra de Agricultura, hará uso de su pasaporte diplomático.

4.- La señora Ministra tiene derecho al pago de viático equivalente a 3 días al 100%, el que será de cargo de la Subsecretaría de Agricultura en virtud de lo establecido en el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y N° 705 de 2016, del Ministerio de Hacienda, correspondiendo específicamente esto último a lo siguiente:

LUGAR DE COMISIÓN	FECHAS	N° DÍAS	%	VIÁTICO DIARIO POR DÍA/ GRADO	COSTO DE VIDA %	VIÁTICO DIARIO POR PAÍS US\$	VIÁTICO TOTAL US\$
BRASIL, Brasilia	3 al 6 de marzo de 2026	3	100	US\$70	386	456	1.369
TOTAL		3 días					1.369

5.- Téngase presente que durante el desempeño de la comisión de servicio que por el presente instrumento se ordena, la Ministra de Agricultura conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura.

6.- Impútese el gasto que irroga el presente decreto al presupuesto de esta Cartera de Estado, para el año en curso, de conformidad a lo siguiente:

Gasto	Monto en US\$	Subtítulo	Ítem	Asignación
Pasajes y Seguro	882	22	08	007
Viático	1.369	21	01	004

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Alan Espinoza Ortiz, Ministro de Agricultura (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Rafael Reyes Cuevas, Jefe Gabinete, Subsecretaría de Agricultura.